



ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 por el que se procede a notificar a D. Fernando Giralt Ramírez la decisión dictada por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 062/2005. (2008081987)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a Fernando Giralt Ramírez, de la decisión dictada por la por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 26 de febrero de 2008 en la controversia 062/2005, suscitada por D. Fernando Giralt Ramírez contra: Nauzez Fernández Herrera, Hospital Infanta Cristina, Delegación Saharui, María Paz Madrigal, Esteban Alzas, Colegio Zurbarán, Teresa Méndez Martínez, Loucie Garón, Alfonso García, Carlos Reynolds Saavedra, D.M. Telefónica, Pedro Ruiz Macías, José Antonio Amador, Roberto Zaragoza, Amada Vera Pérez, María Pilar López, Pollos el Asador y Serproin, se procede a la notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamante (Fernando Giralt Ramírez) que en el procedimiento arbitral 062/2005, incoado mediante reclamación presentada por Fernando Giralt Ramírez, se ha dictado la correspondiente decisión, en cuya parte dispositiva se contiene el desistimiento a la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de la decisión como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 por el que se procede a notificar los laudos dictados en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este Órgano. (2008081934)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g. del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.



ANEXO

| CONTROVERSIA | INTERESADO | FECHA LAUDO | SENTIDO LAUDO |
|---|-----------------------------------|--------------------|----------------------|
| EUROTRANS A.G. EUROPEA TTES, S.L. – EUROVIA BARNA, S.A. (011/2005) | EUROVIA BARNA, S.A. | 12-03-2008 | ESTIMATORIO |
| EUROTRANS A.G. EUROPEA TTES, S.L. – EUROVIA BARNA, S.A. (012/2005) | EUROVIA BARNA, S.A. | 12-03-2008 | ESTIMATORIO |
| COOP. TTES. DEL GUADIANA – BERRIO GARCÍA Y KNIKKENBERG, S.L. (069/2005) | BERRIO GARCÍA Y KNIKKENBERG, S.L. | 21-01-2008 | ESTIMATORIO |

•••